Universidad Nacional de Concepción
"Ciencias, Sabiduría, Acción... Marcando el Norte"
Creada por Ley Nº 3201/07
RECTORADO
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2. Teléf.-fax.: (595) 331 241069-240883. uncrectorado@gmail.com

Concepción, 07 de marzo del 2019
Resolución REC-Nro. 098/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA NRO. 053/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – PAC AD REFERÉNDUM 2018" – ID NRO. 338.014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. ----------

VISTA

El expediente RSG 576/2019, en el cual la Dirección de UOC de la UNC solicita la Cancelación del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 053/2017 *"SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – PAC AD REFERÉNDUM 2018" – ID NRO. 338.014,* atendiendo las causales estipuladas en el Art. Nro. 31 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

CONSIDERANDO

QUE, el Artículo 31, de la Ley Nro. 2051/03 expone que *"...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna...".* ----------

QUE, *"...Ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Concepción...", "...Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales...", "...Definir el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Concepción, como política de gestión académica y administrativa..."* y *"...Dictar resoluciones..."* son atribuciones y deberes del Rector, de conformidad a lo estipulado por el Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, Artículo 26, incisos a), b), k) y r). ----------

POR TANTO,
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. ----------

RESUELVE

1º) **CANCELAR,** el *Llamado a Licitación por Contratación Directa Nro. 053/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA PARA EL RECTORADO DE LA UNC – PAC AD REFERÉNDUM 2018" – ID NRO. 338.014,* atendiendo las causales estipuladas en el Art. Nro. 31 de la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad a lo expuesto en el pedido realizado por la Dirección de UOC de la UNC. ----------

2º) **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido, Archivar. ----------

CPN David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector